



DOCUMENTO DE PLANEACIÓN

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	3
2.1.	ANTECEDENTES	3
2.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	4
3.	OBJETO	6
4.	CONDICIONES DEL CONTRATO	6
4.1.	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	6
4.2.	PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	6
4.3.	ACTAS DE INICIO	7
4.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN	7
5.	ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.....	7
5.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS	10
5.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	11
7.	ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	11
7.1.	ANÁLISIS DEL SECTOR	11
7.2.	RUBRO PRESUPUESTAL	11
7.3.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN	11
7.3.1.	JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE	11
7.3.2.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE	12
7.4.	PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)	15
7.5.	TRIBUTOS	16
7.6.	FORMA DE PAGO	16
7.7.	REQUISITOS PARA EL PAGO	16
7.8.	SISTEMA DE PAGO	17
8.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	17
8.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	17
8.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	17
8.3.	OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO	18
9.	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	18

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

10.	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	19
10.1.	MODALIDAD	19
10.2.	JUSTIFICACIÓN	19
11.	LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL	19
12.	DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN	19
12.1.	REQUISITOS HABILITANTES	19
12.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	19
12.1.2.	CAPACIDAD TÉCNICA	19
12.1.2.1.	EXPERIENCIA.	19
12.1.2.2.	ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.....	20
13.	ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS	21
13.1.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS	21
13.2.	ESQUEMA DE GARANTÍAS	22
14.	ANEXOS:	22
14.1.	Análisis del sector	22
14.2.	Análisis de riesgos	22
14.3.	Esquema de garantías	22

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los aspectos señalados en los numerales 22.1. Documento de Caracterización de la Necesidad y 22.2 Documento de Condiciones Adicionales del Manual de Contratación M-PR-01, Versión 1.

2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ANTECEDENTES

ENTERRITORIO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO es el del derecho privado.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

ENTerritorio es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se encuentra contemplado el Programa “Colombia Rural” cuyo objetivo es mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario establecer lazos de cooperación para la realización de trabajos de mejoramiento y mantenimiento, a través de intervenciones en aquellos corredores priorizados por INVIAS, que generen integración regional y que impulsen el desarrollo económico del país. Es así como, en la actualidad confluyen los lineamientos del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y el Ejército Nacional bajo el abrigo de los intereses del Gobierno Nacional para la atención prioritaria e integral de la red vial terciaria, mediante un trabajo mancomunado el que permita optimizar los recursos, capacidades y experiencias.

Con base en lo anterior, el 18 de agosto de 2021 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008 (numeración ENTerritorio) y No. 1444 (numeración INVIAS) entre el Ministerio de Transporte – Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, cuyo objeto es: GERENCIA INTEGRAL PARA LA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta el plazo para la ejecución del contrato interadministrativo será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual fue impartida por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea mediante oficio No. SRT 48296 del 6 de septiembre de 2021.

Conforme a los compromisos adquiridos por ENTerritorio en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Proyectos No. 221008, en la CLAUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO se establece que ENTerritorio se obliga a: “(...) d) Elaborar el plan operativo del Contrato interadministrativo. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera. e) Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del alcance del proyecto con cargo a los recursos aportados por EL INSTITUTO.”, lo que determina la obligación de garantizar la ejecución de las obras del Proyecto a través de la contratación de bienes y servicios que se requieran de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación M-PR-01_V1 de ENTerritorio.

Por lo tanto, el 04 de noviembre de 2021 ENTerritorio publicó, a través de la plataforma de SECOP II, el Documento de Invitación, formatos, anexos y demás documentos del proceso CEE-019-2021.

Así mismo según Acta de Declaratoria Fallida se estableció:

*“fecha 16 de noviembre de 2021, se publicó el Informe de Evaluación y Recomendación en los siguientes términos: “De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL CEE-019-2021, cuyo objeto consiste en contratar el: **“SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008”**, recomienda a la Ordenadora del Gasto de ENTerritorio o su delegado, declarar **FALLIDO** el presente proceso de selección, en razón a lo establecido en el literal C del numeral 1.17 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, del Documento de Invitación, teniendo en cuenta que habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta incurrió en causal de rechazo.”*

Del mismo modo, el 10 de diciembre de 2021 ENTerritorio publicó, a través de la plataforma SECOP II, el Documento de Invitación, formatos, anexos y demás documentos del proceso CEE-022-2021.

Como resultado del proceso se declaró fallido de la siguiente manera:

*“PRIMERO. – DECLARATORIA DE FALLIDO: Declarar fallido el Proceso de Contratación Expedita Especial CEE-022-2021, cuyo objeto consiste en contratar el: **“SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008”**.*

La presente decisión rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021”

Por consiguiente, la necesidad del proyecto para cumplir el objeto del presente documento se mantiene y con el fin de evitar futuros inconvenientes se actualiza el esquema de garantías anexo al documento.

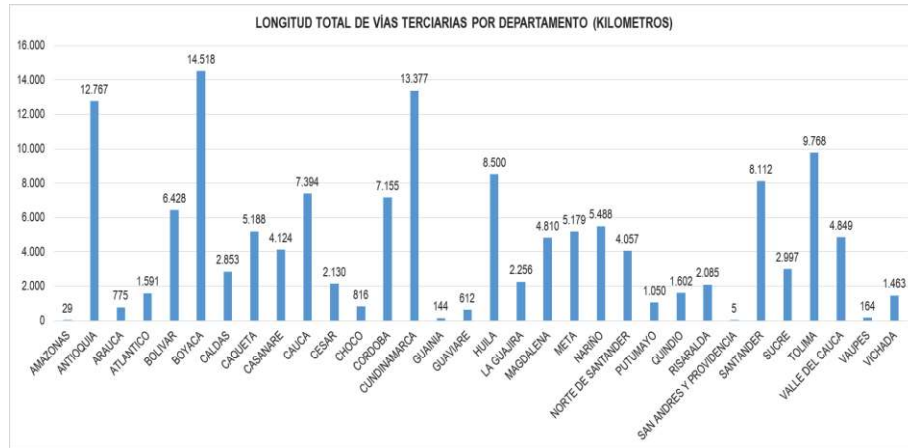
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el INVÍAS, estructuró el programa “Colombia Rural” que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación.

De acuerdo con estudios realizados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, la Red Vial Terciaria del país está compuesta aproximadamente por 142.284 kilómetros, de los cuales 27.577 Kilómetros se encuentran a cargo de la Nación, 13.959 kilómetros a cargo de los departamentos y 100.748 kilómetros a cargo de los municipios, de acuerdo con el diagnóstico realizado

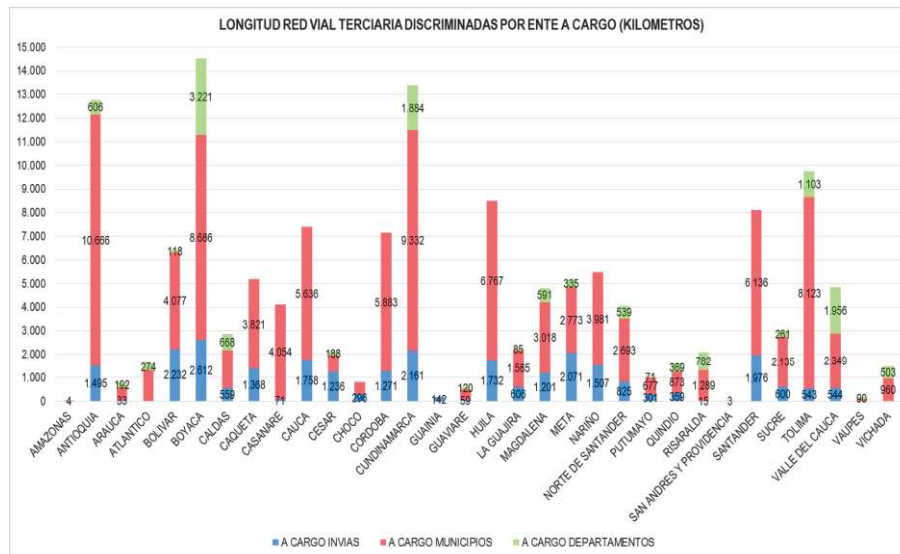
por el Instituto Nacional de Vías en la vigencia 2016. A continuación, se presenta la distribución de la Red Vial Terciaria a nivel nacional y por ente responsable:

Gráfica N° 1. Longitud Total de Vías Terciarias por Departamento en kilómetros



Fuente: INVIAS – Subdirección de Red Terciaria y Férrea

Gráfica N° 2. Longitud Red Vial Terciaria Discriminada por Responsable en kilómetros



Fuente: INVIAS – Subdirección de Red Terciaria y Férrea

Al analizar el estado actual de la Red Vial Terciaria, se ha evidenciado que el 75% de esta se encuentra en regular y mal estado a causa de la falta de mantenimiento oportuno, drenajes deficientes, zonas de inestabilidad geológica, deterioro de la superficie de rodadura, desatención de puntos críticos, entre otros, traduciéndose en problemas de movilidad, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, aumento en los tiempos de viaje, incremento en la deserción escolar, inoportuno acceso a los servicios médicos y baja comercialización de los productos agrícolas para la población que habita las zonas rurales más apartadas del Territorio Nacional.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer está enmarcada en la realización de trabajos de mejoramiento y mantenimiento de esta red terciaria, con el fin de mejorar su transitabilidad. Ahora bien, dado que los recursos con que se cuenta

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

resultan insuficientes para cubrir la totalidad de la necesidad, se ha decidido realizar la intervención en corredores priorizados que generen integración regional y que impulsen el desarrollo socioeconómico del país.

Con base en lo anterior, el presente proyecto va encaminado a consolidar la infraestructura vial del corregimiento de El Salado ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, teniendo en cuenta que las vías internas y terciarias del municipio se encuentran en mal estado afectando la productividad rural, porque el acceso a las zonas de productores rurales es crítico en temporada de lluvias, para movilizar recursos, insumos, asistencia técnica y luego para vender la producción en los mercados de destino. Los costos de producción se incrementan y la productividad es baja por la dificultad para incorporar tecnología y racionalizar recursos.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio participará en el proyecto bajo la línea de Gerencia de Proyectos, a través de la cual desarrollarán actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral. En virtud de ellas ENTerritorio ejecutará por su cuenta y riesgo y de forma autónoma proyectos de inversión de infraestructura. ENTerritorio por su capacidad instalada, conocimiento técnico, profesional y financiero serán el aliado estratégico, el vehículo administrativo y jurídico más eficaz para satisfacer la necesidad y obtener resultados en el corto y mediano plazo.

El INVIAS mediante oficio No. SRT 47929 del 02 de septiembre de 2021 remitió el plan de compras del Convenio Interadministrativo No. 221008, documento que soporta las cantidades y materiales requeridos para el desarrollo exitoso del presente proceso.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de “SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008”.

El objeto para contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1394

3. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar “**SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008**”.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO


4.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento, el contrato a suscribir es de **SUMINISTROS**.

4.2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 6 de julio de 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Condición Resolutoria. El plazo de ejecución del Contrato está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008. En caso de que dicho Contrato interadministrativo no sea prorrogado, está condición se entenderá cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

En el evento de no lograrse el recibo final y a satisfacción de los “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221008”, el contrato objeto del presente proceso de selección, se dará por terminado en el estado en que se encuentre y por tanto, ENTerritorio pagara al contratista el valor de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a entera satisfacción por parte de la interventoría del contrato.

4.3. ACTAS DE INICIO

Para la suscripción del ACTA DE INICIO del contrato será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la suscripción del contrato por las partes. b. Expedición del registro presupuestal por parte de ENTerritorio. c. Aprobación de ENTerritorio de la garantía entregada por EL CONTRATISTA y d. Suscripción acta de inicio del contrato de interventoría.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN


El taller mecánico dispuesto por el contratista debe ubicarse en el municipio de Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar, lo anterior debido a la cercanía del frente de obra del proyecto. El transporte de la maquinaria desde el frente de obra al taller del contratista donde se realizarán los servicios estará a cargo del Ejército Nacional.



Figura 1. Localización general del proyecto.
Fuente: Google Earth.

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

Según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer, el suministro de elementos busca reparar las fallas y averías de los componentes de alta complejidad de la maquinaria que se encuentra en línea de servicio y que ejecuta actividades del proyecto, por lo que se detalla que, el mantenimiento se ocupa de conservar la calidad del servicio que proporciona la maquinaria dentro del proyecto, con el fin de garantizar lo anterior, es importante aclarar que existen múltiples tipos de mantenimientos: los preventivos y los correctivos, así mismo, se categorizan de acuerdo con su complejidad, y se definen de la siguiente manera:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Mantenimiento nivel 1: Acciones simples que son aplicadas de manera segura y sencilla a componentes accesibles, por ejemplo, inspección y prueba de dispositivos de seguridad. El mantenimiento de primer nivel incluye intervenciones sencillas necesarias y realizadas en elementos fáciles de acceder. Los operadores de producción pueden llevar a cabo este tipo de operación.

Mantenimiento nivel 2: Intervenciones que requieren procedimientos simples y equipo adicional, por ejemplo, limpieza de filtros que tienen dificultad a su acceso. Estas actividades pueden ser ejecutadas por personal familiarizado con procedimientos de mantenimiento específicos para la maquinaria.

Mantenimiento nivel 3: Acciones que requieren procedimientos relativamente complejos o aplicación de herramientas relativamente complejas, por ejemplo, el desmonte de elementos de fijación de partes móviles (pines). Estos procedimientos deben ejecutarse con personal técnico calificado en los detalles de la operación específica.

Mantenimiento nivel 4: Intervenciones que requieren un conocimiento técnico específico, herramientas designadas por el fabricante o tecnología especial para su aplicación, por ejemplo, el diagnóstico y reparación del sistema de inyección electrónica.


Mantenimiento nivel 5: Acciones que requieren el "know-how" detallado para la aplicación de un procedimiento, tecnología o herramienta, por ejemplo, reparación del turbocargador. Por definición, estos trabajos deben ser ejecutados por personal del fabricante o autorizado por el mismo.

Los niveles de servicio de mantenimiento señalados anteriormente se encuentran definidos en la norma NF X60-000 - Industrial maintenance AFNOR (Association Française de Normalisation).

Para el alcance de este proceso, se determina que los servicios y elementos que se solicitan hacen parte de los niveles 1, 2 y 3, a continuación, se describen según la solicitud presentada por el Ejército Nacional:

ELEMENTOS

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/4X2.5MTS PARA 5000 PSI CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO
2	MANGUERA HIDRÁULICA DE 1/2X2.5 MTS CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO
3	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/8X2.5 MTS CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO
4	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/4X2.5MTS PARA 5000 PSI CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO
5	MANGUERA HIDRÁULICA DE 1/2X2.5 MTS CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO
6	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/8X2.5 MTS CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO
7	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 1/4	METRO
8	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 3/8	METRO
9	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 1/2	METRO
10	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 5/8	METRO
11	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1/4"	UND
12	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 3/8"	UND
13	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1/2"	UND
14	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 5/8"	UND
15	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1"	UND
16	PAPEL PLOMAGINADO PARA EMPAQUES	METRO
17	SOLDADURA NÍQUEL 100 PARA REFUERZOS	UND
18	SOLDADURA AUTÓGENA PARA EXOSTO, RADIADOR	UND
19	REFUERZOS EN MADERA PARA ENTABLADO	UND

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
20	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND
21	RACORES DE COBRE DE 1/8 A 1/4 NPT	UND
22	BUJES DE BRONCE DE 40mm A 70mm	UND
23	BUJES DE BRONCE DE 70mm A 120mm	UND
24	TAPA DE RADIADOR DE 30 A 60 LBS	UND
25	MANGUERA DE COMPRESOR DE 20mm CON ACOPLÉS	METRO
26	ACOPLES RÁPIDOS DE 1/4 - 3/8 - 1/2 - 5/8 -1"	UND
27	FUSIBLES VARIOS AMPERIOS 30/15/10/5/25/20/4/7.5/ y de 50/60/80	UND
28	LIMPIA CONTACTOS ELÉCTRICO 235ML	UND
29	CINTA AISLANTE NEGRA PARA USO ELÉCTRICO 20MX19MM	UND
30	CAJA DE TERMINALES DE 1/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND
31	CAJA DE TERMINALES DE 5/16 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND
32	CAJA DE TERMINALES DE 3/8 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND
33	CAJA TERMINALES DE OJO 1/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND
34	CAJA TERMINALES DE OJO 5/16 A 3/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND
35	CAJA TERMINALES DE OJO 3/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND
36	CORAZA ELÉCTRICA DE 1/4 USO ELÉCTRICO	METRO
37	CORAZA ELÉCTRICA DE 3/8 USO ELÉCTRICO	METRO
38	CORAZA ELÉCTRICA DE 1/2 USO ELÉCTRICO	METRO
39	CORAZA ELÉCTRICA DE 3/4 USO ELÉCTRICO	METRO
40	NEUMÁTICO	UND
41	BORNES ELÉCTRICOS TIPO PESADO	UND
42	TORNILLO GRADO 8 CON TUERCA VARIAS MEDIDAS	UND
43	ACOPLES RÁPIDOS DE AIRE MACHO Y HEMBRA VARIAS MEDIDAS	UND
44	GRASERAS VARIAS MEDIDAS	UND
45	ENGRASADORA GRASERA MANUAL 25L	UND
46	SILICONA ULTRA GREY 300ML	UND
47	TRABA ROSCAS 10ML	UND
48	TEFLÓN LIQUIDO 50ML	UND
49	MANGUERA ESPECIAL PARA SURTIDOR DE COMBUSTIBLE POR 15M (CARRO TANQUE DE COMBUSTIBLE) DE ACUERDO CON MUESTRA	UND
50	VARILLA MATERIAL APORTE 7018 DE 5/32, 3/16,6013	UND
51	VARILLA MATERIAL APORTE DE 1/8, 3/32, 6011	UND

SERVICIOS:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
1	DESPINCHADA DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
2	DESPINCHADA DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
3	DESPINCHADA DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
4	DESPINCHADA DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
5	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
6	CAMBIO DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
7	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
8	CAMBIO DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
9	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS LÍNEA BLANCA	UND
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 5a. RUEDA TRACTO CAMIÓN	UND
11	RECTIFICADO DE DISCOS Y CAMPANAS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND
12	RECTIFICADO DE DISCOS Y CAMPANAS CARRO TANQUE	UND
13	EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE ESPÁRRAGOS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD
14	EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE ESPÁRRAGOS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
15	EXTRACCIÓN DE RODAMIENTOS CON PRESNA	UND
16	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE PINES MAQUINARA LÍNEA AMARILLA	UND
17	LAVADO DE RADIADOR MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
18	LAVADO DE RADIADOR MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
19	REMACHADO PARA JUEGOS DE BANDAS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND
20	SERVICIO PRESNA HIDRÁULICA RODAMIENTOS, BUJES, PASADORES MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
21	SERVICIO PRESNA HIDRÁULICA RODAMIENTOS, BUJES, PASADORES MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
22	SERVICIO DE TORNO MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA (EJES, CAMISAS, BASES, PASADORES)	UND
23	SERVICIO DE TORNO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA (EJES, CAMISAS, BASES, PASADORES)	UND
24	SERVICIO DE SOLDADURA	UND
25	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERAS R1 1/4 - 3/8 - 1/2 - 5/8 -1"	UND
26	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
27	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
28	SERVICIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (COMPLETO) CABINA	UND
29	SCANNER ELÉCTRICO SISTEMA MOTOR MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
30	SCANNER ELÉCTRICO SISTEMA MOTOR MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
31	SCANNER ELÉCTRICO MODULO CABINA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
32	SCANNER ELÉCTRICO MODULO CABINA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
33	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
34	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
35	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE 24V.	UND
36	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE 12V.	UND
37	ALINEACIÓN Y BALANCEO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
38	MANTENIMIENTO BOOSTER VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND
39	MANTENIMIENTO CARROCERÍA ESTACAS CAMIÓN	UND
40	SOLDADURA CHASIS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
41	SOLDADURA CHASIS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
42	SOLDADURA VOLCO VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND
43	SOLDADURA SOPORTES MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
44	SOLDADURA SOPORTES MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
45	SOLDADURA PLATINAS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND
46	SOLDADURA PLATINAS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND
47	SOLDADURA CUCHILLAS, CADENAS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND

Las cantidades de los servicios y elementos serán solicitados de acuerdo con las necesidades presentadas en la ejecución y debidamente justificados por el Ejército Nacional y aprobadas por la interventoría.

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS

Los repuestos suministrados deben ser originales, nuevos, no remanufacturados, ni usados, adjuntando los manuales de usuario, catálogos, CD's y demás documentos técnicos en español o inglés de cada uno, así como las partes, elementos y accesorios que compongan el repuesto según el fabricante, lo cual se verificará de acuerdo con lo consignado en la ficha técnica que debe ser allegada al supervisor del contrato para la entrega de los repuestos objeto del presente proceso. El cargue, transporte y descargue de los repuestos se encuentra a cargo del contratista.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de despinchado deben realizarse en un taller técnico sede del contratista que se encuentre ubicado en el corregimiento del salado municipio del Carmen de Bolívar, toda vez que este servicio hace parte de la ruta crítica de un mantenimiento correctivo, pues este inhabilita la maquinaria para su operación, y debido por su baja complejidad y velocidad de ejecución, requiere situarse lo más cerca posible del frente de ejecución de actividades.

Los demás servicios descritos en el alcance se realizarán en el taller mecánico dispuesto por el contratista el cuál debe ubicarse en municipio del Carmen de Bolívar del departamento del Bolívar, lo anterior debido a la cercanía del frente de obra del proyecto. El transporte de la maquinaria del frente de obra a la sede del contratista donde se realizará el servicio estará a cargo del Ejército Nacional.

6. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 30.2 del Manual de Contratación de la entidad, el factor de selección de la oferta más favorable será el menor precio ofertado, para ello la oferta deberá ser hábil técnica y jurídicamente, esto es que la misma cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.

En caso de empate, dentro del Documento de Invitación se establecerán los factores de desempate y posterior selección de la oferta ganadora.

7. ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver **Anexo No. 2.** Estudio del sector

Los productos para contratar se encuentran enmarcados en la siguiente clasificación UNSPCS:

GRUPO F	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS	78- SERVICIOS DE TRNASPORTE, ALMACENAJE Y CORREO.	18- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE TRANSPORTES	15- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.	78181500
SERVICIOS	72 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	45 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	72154500
SERVICIOS	78 SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	18 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES	15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	78181500


7.2. RUBRO PRESUPUESTAL

Corresponde al relacionado en el certificado de disponibilidad presupuestal y se describirá en el Documento de Invitación.

7.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

7.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por el Grupo Desarrollo de Proyectos 2, el “SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008" el equipo de profesionales del Grupo de Planeación Contractual designado para realizar el estudio de precios del mercado, consolidó una base de datos de cuarenta y un (41) empresas que debido a su actividad económica podrían prestar el servicio requerido.

A las cuarenta y un (41) empresas se les validó la información de contacto y se envió solicitud de cotización. De esta solicitud se recibió respuesta de tres (3) empresas que mostraron interés en participar en el estudio de mercado y adjuntaron las respectivas cotizaciones y mediante la herramienta Modelo de Fijación de Precios de Tendencia Central, se determinaron los valores unitarios de los ítems que componen el Presupuesto Oficial Estimado (POE).

7.3.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE


El Presupuesto Oficial Estimado por la Entidad para el servicio de montallantas, mecánica y suministro de elementos para la maquinaria del Ejército Nacional destinada al mejoramiento y mantenimiento de vías en el corregimiento del salado del Municipio de Carmen de Bolívar del Departamento de Bolívar en el marco del programa Colombia Rural, dentro del contrato interadministrativo No. 221008, corresponde a un monto agotable por la suma de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE INLCUIDO IVA.**, incluidos costos, transporte, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, con los siguientes valores unitarios:

ELEMENTOS:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/4X2.5MTS PARA 5000 PSI CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO	1	\$497,254.62	\$94,478.38	\$591,733.00	\$591,733.00
2	MANGUERA HIDRÁULICA DE 1/2X2.5 MTS CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO	1	\$581,331.93	\$110,453.07	\$691,785.00	\$691,785.00
3	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/8X2.5 MTS CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO	1	\$63,016.81	\$11,973.19	\$74,990.00	\$74,990.00
4	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/4X2.5MTS PARA 5000 PSI CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO	1	\$539,859.66	\$102,573.34	\$642,433.00	\$642,433.00
5	MANGUERA HIDRÁULICA DE 1/2X2.5 MTS CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO	1	\$352,941.18	\$67,058.82	\$420,000.00	\$420,000.00
6	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/8X2.5 MTS CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO	1	\$543,531.09	\$103,270.91	\$646,802.00	\$646,802.00
7	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES ¼	METRO	1	\$169,106.72	\$32,130.28	\$201,237.00	\$201,237.00
8	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 3/8	METRO	1	\$169,106.72	\$32,130.28	\$201,237.00	\$201,237.00
9	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 1/2	METRO	1	\$214,662.18	\$40,785.82	\$255,448.00	\$255,448.00
10	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 5/8	METRO	1	\$38,969.75	\$7,404.25	\$46,374.00	\$46,374.00
11	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1/4"	UND	1	\$50,420.17	\$9,579.83	\$60,000.00	\$60,000.00
12	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 3/8"	UND	1	\$72,494.12	\$13,773.88	\$86,268.00	\$86,268.00
13	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1/2"	UND	1	\$89,897.48	\$17,080.52	\$106,978.00	\$106,978.00
14	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 5/8"	UND	1	\$46,218.49	\$8,781.51	\$55,000.00	\$55,000.00
15	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1"	UND	1	\$110,901.68	\$21,071.32	\$131,973.00	\$131,973.00
16	PAPEL PLOMAGINADO PARA EMPAQUES	METRO	1	\$64,032.77	\$12,166.23	\$76,199.00	\$76,199.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL			CÓDIGO:	F-PR-26		
				VERSIÓN:	03		
	GESTIÓN DE PROVEEDORES			VIGENCIA:	2021-09-01		

17	SOLDADURA NÍQUEL 100 PARA REFUERZOS	UND	1	\$25,742.02	\$4,890.98	\$30,633.00	\$30,633.00
18	SOLDADURA AUTÓGENA PARA EXOSTO, RADIADOR	UND	1	\$109,243.70	\$20,756.30	\$130,000.00	\$130,000.00
19	REFUERZOS EN MADERA PARA ENTABLADO	UND	1	\$100,840.34	\$19,159.66	\$120,000.00	\$120,000.00
20	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND	1	\$598,135.29	\$113,645.71	\$711,781.00	\$711,781.00
21	RACORES DE COBRE DE 1/8 A 1/4 NPT	UND	1	\$29,579.83	\$5,620.17	\$35,200.00	\$35,200.00
22	BUJES DE BRONCE DE 40mm A 70mm	UND	1	\$247,968.91	\$47,114.09	\$295,083.00	\$295,083.00
23	BUJES DE BRONCE DE 70mm A 120mm	UND	1	\$316,437.82	\$60,123.18	\$376,561.00	\$376,561.00
24	TAPA DE RADIADOR DE 30 A 60 LBS	UND	1	\$128,484.87	\$24,412.13	\$152,897.00	\$152,897.00
25	MANGUERA DE COMPRESOR DE 20mm CON ACOPLÉS	METRO	1	\$253,720.17	\$48,206.83	\$301,927.00	\$301,927.00
26	ACOPLES RÁPIDOS DE 1/4 - 3/8 - 1/2 - 5/8 - 1"	UND	1	\$37,815.13	\$7,184.87	\$45,000.00	\$45,000.00
27	FUSIBLES VARIOS AMPERIOS 30/15/10/5/25/20/4/7.5/ y de 50/60/80	UND	1	\$2,544.54	\$483.46	\$3,028.00	\$3,028.00
28	LIMPIA CONTACTOS ELÉCTRICO 235ML	UND	1	\$58,823.53	\$11,176.47	\$70,000.00	\$70,000.00
29	CINTA AISLANTE NEGRA PARA USO ELÉCTRICO 20MX19MM	UND	1	\$14,999.16	\$2,849.84	\$17,849.00	\$17,849.00
30	CAJA DE TERMINALES DE 1/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	\$50,420.17	\$9,579.83	\$60,000.00	\$60,000.00
31	CAJA DE TERMINALES DE 5/16 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	\$46,218.49	\$8,781.51	\$55,000.00	\$55,000.00
32	CAJA DE TERMINALES DE 3/8 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	\$102,379.83	\$19,452.17	\$121,832.00	\$121,832.00
33	CAJA TERMINALES DE OJO 1/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	\$89,357.14	\$16,977.86	\$106,335.00	\$106,335.00
34	CAJA TERMINALES DE OJO 5/16 A 3/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	\$51,130.25	\$9,714.75	\$60,845.00	\$60,845.00
35	CAJA TERMINALES DE OJO 3/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	\$101,900.00	\$19,361.00	\$121,261.00	\$121,261.00
36	CORAZA ELÉCTRICA DE 1/4 USO ELÉCTRICO	METRO	1	\$23,663.87	\$4,496.13	\$28,160.00	\$28,160.00
37	CORAZA ELÉCTRICA DE 3/8 USO ELÉCTRICO	METRO	1	\$21,211.76	\$4,030.24	\$25,242.00	\$25,242.00
38	CORAZA ELÉCTRICA DE 1/2 USO ELÉCTRICO	METRO	1	\$11,900.00	\$2,261.00	\$14,161.00	\$14,161.00
39	CORAZA ELÉCTRICA DE 3/4 USO ELÉCTRICO	METRO	1	\$17,850.42	\$3,391.58	\$21,242.00	\$21,242.00
40	NEUMÁTICO	UND	1	\$232,891.60	\$44,249.40	\$277,141.00	\$277,141.00
41	BORNES ELÉCTRICOS TIPO PESADO	UND	1	\$17,850.42	\$3,391.58	\$21,242.00	\$21,242.00
42	TORNILLO GRADO 8 CON TUERCA VARIAS MEDIDAS	UND	1	\$11,831.93	\$2,248.07	\$14,080.00	\$14,080.00
43	ACOPLES RÁPIDOS DE AIRE MACHO Y HEMBRA VARIAS MEDIDAS	UND	1	\$33,612.61	\$6,386.39	\$39,999.00	\$39,999.00
44	GRASERAS VARIAS MEDIDAS	UND	1	\$5,882.35	\$1,117.65	\$7,000.00	\$7,000.00
45	ENGRASADORA GRASERA MANUAL 25L	UND	1	\$42,016.81	\$7,983.19	\$50,000.00	\$50,000.00
46	SILICONA ULTRA GREY 300ML	UND	1	\$42,016.81	\$7,983.19	\$50,000.00	\$50,000.00
47	TRABA ROSCAS 10ML	UND	1	\$88,235.29	\$16,764.71	\$105,000.00	\$105,000.00
48	TEFLÓN LIQUIDO 50ML	UND	1	\$21,008.40	\$3,991.60	\$25,000.00	\$25,000.00
49	MANGUERA ESPECIAL PARA SURTIDOR DE COMBUSTIBLE POR 15M (CARRO TANQUE DE COMBUSTIBLE) DE ACUERDO CON MUESTRA	UND	1	\$651,814.29	\$123,844.71	\$775,659.00	\$775,659.00
50	VARILLA MATERIAL APORTE 7018 DE 5/32, 3/16,6013	UND	1	\$17,850.42	\$3,391.58	\$21,242.00	\$21,242.00
51	VARILLA MATERIAL APORTE DE 1/8, 3/32, 6011	UND	1	\$17,850.00	\$3,391.50	\$21,241.50	\$21,241.50

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

SERVICIOS:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	DESPINCHADA DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$194,378.15	\$36,931.85	\$231,310.00	\$231,310.00
2	DESPINCHADA DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$194,378.15	\$36,931.85	\$231,310.00	\$231,310.00
3	DESPINCHADA DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$93,978.15	\$17,855.85	\$111,834.00	\$111,834.00
4	DESPINCHADA DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$93,978.15	\$17,855.85	\$111,834.00	\$111,834.00
5	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$173,604.20	\$32,984.80	\$206,589.00	\$206,589.00
6	CAMBIO DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$173,604.20	\$32,984.80	\$206,589.00	\$206,589.00
7	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$173,604.20	\$32,984.80	\$206,589.00	\$206,589.00
8	CAMBIO DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$173,604.20	\$32,984.80	\$206,589.00	\$206,589.00
9	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS LÍNEA BLANCA	UND	1	\$2,161,580.67	\$410,700.33	\$2,572,281.00	\$2,572,281.00
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 5a. RUEDA TRACTO CAMIÓN	UND	1	\$907,563.03	\$172,436.97	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00
11	RECTIFICADO DE DISCOS Y CAMPANAS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND	1	\$398,565.55	\$75,727.45	\$474,293.00	\$474,293.00
12	RECTIFICADO DE DISCOS Y CAMPANAS CARRO TANQUE	UND	1	\$398,565.55	\$75,727.45	\$474,293.00	\$474,293.00
13	EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE ESPÁRRAGOS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$458,266.39	\$87,070.61	\$545,337.00	\$545,337.00
14	EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE ESPÁRRAGOS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$522,579.83	\$99,290.17	\$621,870.00	\$621,870.00
15	EXTRACCIÓN DE RODAMIENTOS CON PRENSA	UND	1	\$463,826.89	\$88,127.11	\$551,954.00	\$551,954.00
16	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE PINES MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$162,152.10	\$30,808.90	\$192,961.00	\$192,961.00
17	LAVADO DE RADIADOR MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$1,063,830.25	\$202,127.75	\$1,265,958.00	\$1,265,958.00
18	LAVADO DE RADIADOR MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$1,063,830.25	\$202,127.75	\$1,265,958.00	\$1,265,958.00
19	REMACHADO PARA JUEGOS DE BANDAS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND	1	\$344,537.82	\$65,462.18	\$410,000.00	\$410,000.00
20	SERVICIO PRENSA HIDRÁULICA RODAMIENTOS, BUJES, PASADORES MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$204,340.34	\$38,824.66	\$243,165.00	\$243,165.00
21	SERVICIO PRENSA HIDRÁULICA RODAMIENTOS, BUJES, PASADORES MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$204,340.34	\$38,824.66	\$243,165.00	\$243,165.00
22	SERVICIO DE TORNO MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA (EJES, CAMISAS, BASES, PASADORES)	UND	1	\$362,349.58	\$68,846.42	\$431,196.00	\$431,196.00
23	SERVICIO DE TORNO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA (EJES, CAMISAS, BASES, PASADORES)	UND	1	\$362,349.58	\$68,846.42	\$431,196.00	\$431,196.00
24	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	1	\$298,018.49	\$56,623.51	\$354,642.00	\$354,642.00
25	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERAS R1 1/4 - 3/8 - 1/2 - 5/8 - 1"	UND	1	\$173,544.54	\$32,973.46	\$206,518.00	\$206,518.00
26	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$1,693,793.28	\$321,820.72	\$2,015,614.00	\$2,015,614.00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
27	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$1,693,793.28	\$321,820.72	\$2,015,614.00	\$2,015,614.00
28	SERVICIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (COMPLETO) CABINA	UND	1	\$4,796,707.56	\$911,374.44	\$5,708,082.00	\$5,708,082.00
29	SCANNER ELÉCTRICO SISTEMA MOTOR MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$634,595.80	\$120,573.20	\$755,169.00	\$755,169.00
30	SCANNER ELÉCTRICO SISTEMA MOTOR MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$634,595.80	\$120,573.20	\$755,169.00	\$755,169.00
31	SCANNER ELÉCTRICO MODULO CABINA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$634,595.80	\$120,573.20	\$755,169.00	\$755,169.00
32	SCANNER ELÉCTRICO MODULO CABINA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$634,595.80	\$120,573.20	\$755,169.00	\$755,169.00
33	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$1,176,470.59	\$223,529.41	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00
34	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$1,176,470.59	\$223,529.41	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00
35	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE 24V.	UND	1	\$1,024,581.51	\$194,670.49	\$1,219,252.00	\$1,219,252.00
36	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE 12V.	UND	1	\$1,024,581.51	\$194,670.49	\$1,219,252.00	\$1,219,252.00
37	ALINEACIÓN Y BALANCEO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$556,782.35	\$105,788.65	\$662,571.00	\$662,571.00
38	MANTENIMIENTO BOOSTER VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND	1	\$924,369.75	\$175,630.25	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
39	MANTENIMIENTO CARROCERÍA ESTACAS CAMIÓN	UND	1	\$505,119.33	\$95,972.67	\$601,092.00	\$601,092.00
40	SOLDADURA CHASIS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$1,680,672.27	\$319,327.73	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
41	SOLDADURA CHASIS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$1,877,049.58	\$356,639.42	\$2,233,689.00	\$2,233,689.00
42	SOLDADURA VOLCO VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND	1	\$1,693,674.79	\$321,798.21	\$2,015,473.00	\$2,015,473.00
43	SOLDADURA SOPORTES MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$1,693,674.79	\$321,798.21	\$2,015,473.00	\$2,015,473.00
44	SOLDADURA SOPORTES MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$1,693,674.79	\$321,798.21	\$2,015,473.00	\$2,015,473.00
45	SOLDADURA PLATINAS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UND	1	\$1,877,109.24	\$356,650.76	\$2,233,760.00	\$2,233,760.00
46	SOLDADURA PLATINAS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$1,693,674.79	\$321,798.21	\$2,015,473.00	\$2,015,473.00
47	SOLDADURA CUCHILLAS, CADENAS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UND	1	\$4,440,873.95	\$843,766.05	\$5,284,640.00	\$5,284,640.00

7.4. PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado es por MONTO AGOTABLE, la Entidad determinó un listado de productos con sus respectivos precios unitarios con los que se ejecutará el contrato para que de forma unitaria se presente la oferta económica, el valor del presupuesto para evaluación económica corresponde al valor total resultante de la sumatoria de los valores unitarios.

El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor unitario incluido IVA de cada ítem establecido en el PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) que se presenta en este documento.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.5. TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

Impuesto Transacciones Financieras (4x1.000)
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Retención en la fuente
Impuesto del Valor Agregado – IVA

7.6. FORMA DE PAGO

ENTerritorio cancelará el valor total del contrato mediante pagos mensuales, de conformidad con los elementos y servicios de efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la interventoría y el Ejército Nacional durante el periodo. El contratista deberá anexar el recibo a satisfacción suscrito por parte de la interventoría y el Ejército Nacional de los repuestos contratados y efectivamente recibidos, previa presentación del acta de recibo parcial y balance presupuestal, y de la factura o cuenta de cobro según corresponda. El presupuesto del contrato se establece como monto agotable hasta la ejecución total de los recursos.

Nota: El documento que evidencia el recibo a satisfacción de los elementos - Acta de Recibo a Satisfacción, debe estar firmado por el delegado del Ejército, la interventoría y la persona a cargo de la entrega por parte del Contratista.

7.7. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibo a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor** o interventor.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

7.8. SISTEMA DE PAGO

Para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidos los bienes requeridos, las especificaciones técnicas y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste por monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA y recibidos por ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios pactados para los respectivos ítems según la oferta económica. El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos e impuestos, derivados u originados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el Contratista, imprevistos, transporte y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión o Interventoría.
4. Informar por escrito a la Supervisión o Interventoría del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
5. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
6. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
7. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
8. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales, nuevos, de la marca y referencia requerida por cada vehículo, no remanufacturados ni usados, adjuntando los manuales de usuario, catálogos, CD's y demás documentos

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

técnicos de cada uno, así como las partes y accesorios objeto del presente proceso, al momento de la entrega de los suministros.

2. Prestar los servicios descritos en el alcance del objeto en máximo un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud manifestada por el supervisor del contrato.
3. Contar con una persona encargada de la entrega de los elementos en el campamento del Ejército Nacional de Colombia, en el corregimiento del Salado, municipio del Carmen de Bolívar. Los datos de esta persona deben ser proporcionados a vuelta de correo cuando se realice la solicitud por parte de ENTerritorio de entrega de los elementos máximo 2 días después de dicha solicitud, los tiempos de entrega inician a partir de la solicitud enviada por parte de ENTerritorio.
4. Suscribir un acta y/o recibo de los bienes repuestos o partes suministradas.
5. El suministro de los elementos incluye cargue, descargue y transporte al corregimiento El Salado del municipio de Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar donde será entregado a la interventoría y el Ejército Nacional, quienes posteriormente llevarán el suministro al lugar donde será instalado por parte del personal a cargo del Ejército Nacional.
6. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de ENTerritorio en un plazo de máximo TRES (3) días hábiles y sin costo alguno para ENTerritorio, todo producto que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
7. Certificar que las especificaciones técnicas de los repuestos ofertados corresponden exactamente a lo solicitado anexando la certificación sobre la calidad técnica de los repuestos para los vehículos y la maquinaria pesada amarilla descritos en el alcance, al momento de la entrega de los repuestos.
8. Abstenerse de suministrar elementos que no hayan sido autorizados por ENTerritorio.
9. Disponer de personal competente para realizar un adecuado proceso de entrega de los repuestos, de tal forma que se garantice el óptimo estado y calidad de éstos en el cargue y descargue.
10. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue necesario para la entrega de los repuestos en el lugar estipulado del presente documento.
11. Asumir la integridad y seguridad de los repuestos objeto del contrato, desde la salida de fábrica estará a cargo del contratista hasta el momento en que realice el descargue y entrega de estos.
12. Garantizar la disponibilidad de los repuestos en las cantidades que programe ENTerritorio de acuerdo con las solicitudes enviadas por el Ejército Nacional, previa aprobación de la Supervisión del contrato.
13. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad contratante, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, de conformidad con lo previsto en la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección de Salud y sus modificaciones y el Decreto Ley 417 del 17 de Marzo de 2020 mediante el cual el Gobierno Nacional “declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional”
14. Allegar durante la entrega de los repuestos el documento de garantía del fabricante de estos.

8.3. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentra vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad vigente.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

10.1. MODALIDAD

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el **Numeral 30.2, “CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL”**, del **MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTERRITORIO**, Código M-PR-01, versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020,

10.2. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) es inferior a **veinticinco (25) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), incluido IVA**, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6 literal b) del presente documento, corresponde a 6.6 SMMLV.

11. LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo.

12. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN

12.1. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes		
Critero(s)	Verificación	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Capacidad técnica	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

Nota 1: Se considerarán habilitados únicamente aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: Según las indicaciones del Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante debe establecer dichos requisitos de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos, dentro de los que se encuentran los indicadores financieros, deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.


12.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica, señalados por el Grupo de Procesos de Selección en el documento de invitación.

12.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

12.1.2.1. EXPERIENCIA.

El oferente deberá contar con experiencia específica en **SERVICIO DE MECÁNICA Y/O MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA MAQUINARIA**


	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO CINCO (5)** contratos terminados.
- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor del POE, expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.

12.1.2.2. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia específica deben cumplir o tener en cuenta lo siguiente:

- a. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para la finalización del término para presentar oferta. Para el proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo final, suscrito por el contratante o su representante.
- b. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados por oferente plural, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad; es decir, que la entidad no entrará a diferenciar las actividades específicas ejecutadas por cada uno de los integrantes del contratista plural y el valor del respectivo contrato será tenido en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del interesado que lo pretenda acreditar.
- c. En caso de ofertas plurales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes de la oferta plural, este deberá tener una participación igual o superior al cincuenta y uno por ciento (51%) Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes de la oferta plural, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación igual o superior al treinta y cuatro por ciento (34%) en la oferta plural. De igual manera los demás integrantes del oferente plural que aporten la experiencia específica deben tener un porcentaje de participación en la oferta plural de MÍNIMO el veinte por ciento (20%) cada uno. En todo caso, aquel integrante que no aporte experiencia específica no podrá tener una participación mayor en la oferta plural que aquel o aquellos que la acreditan.
- d. No podrá acreditarse la experiencia exigida a través de subcontratos. En virtud de lo anterior no será tenida en cuenta la experiencia que pretendan acreditar los oferentes o los integrantes de la estructura plural mediante contratos en los cuales la parte contratante, haya sido contratada a su vez por otra entidad, para la ejecución de todo o parte del mismo objeto.
- e. El oferente deberá presentar, para la acreditación de la experiencia: Certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Valor total del contrato que se pretenden acreditar.
 - Lugar de ejecución.
 - Fecha de inicio del contrato.
 - Fecha de finalización del contrato
 - Constancia de recibo final del contrato, con indicación de la fecha correspondiente.
 - Si el contrato se ejecutó por un oferente plural, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución del oferente plural, o copia del contrato celebrado cuando en este consten tales porcentajes de participación.
- f. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias en los numerales anteriores.
- g. No se permite presentar auto-certificaciones, entendidas como:
 - Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
 - Cualquier certificación expedida por Consorcios en los cuales el oferente plural haya hecho parte.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- h. En los casos en que el contrato haya sido ejecutado en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, además de la información exigida en el literal d) del presente numeral, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que llevo a cabo el contrato.
- i. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvieron a la fecha del informe de recibo final o la del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:
- 1) Cuando el valor del contrato esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final o terminación. **Cuando la fecha de recibo final o de terminación del contrato no especifique el día, pero si el mes y el año, se tomará para su conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el último día hábil del mes en que haya terminado el contrato o se haya realizado su recibo final.**
 - 2) Cuando el valor del contrato esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República, teniendo en cuenta la fecha de recibo final o de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final o de su terminación, según corresponda. **Cuando la fecha de recibo final o de terminación del contrato no especifique el día, pero si el mes y el año, se tomará para su conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el último día hábil del mes en que haya terminado el contrato o se haya realizado su recibo final.**

12.1.2.3. INVOCACIÓN DE MÉRITOS DE EXPERIENCIA

El Interesado podrá invocar méritos, es decir aportar la experiencia de que trata el presente numeral, a través de su empresa matriz y/o de su(s) subordinada(s) o controlada(s) o filial(es).

Las compañías de las cuales se invoquen méritos, asumen la responsabilidad solidaria con el oferente, por las obligaciones derivadas de la oferta y del eventual contrato a suscribir, para tal fin el Interesado debe obtener por parte del Representante Legal de dichas compañías una manifestación expresa en la que se haga constar que en el evento en que le sea aceptada la oferta, éste se compromete a ejecutar y a suscribir el contrato en calidad de obligadas solidarias y a constituir un apoderado en Colombia con facultades para notificarse de actuaciones administrativas y judiciales.

El oferente deberá obtener de dichas compañías manifestación expresa de que se ha proferido la autorización respectiva de su máximo órgano directivo.

Para que la invocación de méritos de experiencia sea válida, además de lo anterior, el oferente deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial de mínimo el treinta por ciento (30%), el cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota: Lo anterior NO APLICA en el caso de las sucursales, las cuales a la luz del artículo 263 del Código de Comercio Colombiano, no son más que establecimientos de comercio establecidos para el desarrollo total o parcial de los negocios sociales dentro o fuera del domicilio de una sociedad, razón por la cual, no son entes autónomos distintos de la sociedad comercial dado que no gozan de personería jurídica independiente y, por el contrario, surgen como una prolongación de esta.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS

13.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Se adjunta como anexo al presente documento

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

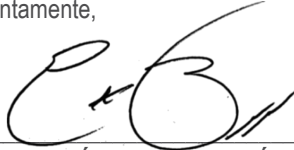
13.2. ESQUEMA DE GARANTÍAS

Se adjunta como anexo al presente documento

14. ANEXOS:

- 14.1. Análisis del sector
- 14.2. Análisis de riesgos
- 14.3. Esquema de garantías

Atentamente,



ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ

Subgerente de Desarrollo de Proyectos



JUAN CARLOS PINILLA SALGADO

Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2

MONICA DUARTE Firmado digitalmente por MONICA
DUARTE ORTIZ
ORTIZ Fecha: 2022.01.31 15:56:26 -05'00'

MONICA DUARTE ORTIZ

Gerente Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Diana Carolina Suarez Gutierrez – Profesional Grupo de Planeación Contractual *Diana Suarez*
Revisó: Diego León- Profesional Grupo de Planeación Contractual